

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Almería

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600. Fax 950013611

dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO GARRIDO ESTRELLA | FECHA | 23/07/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2 | PÁGINA | 1/3 |
|  | | | |



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad: | ASOCIACIÓN FAMILIARES Y/O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EL TIMÓN |
| CIF: | G04247375 |
| Ref.: | FXFSU200202171697 |
| Denominación Proyecto: | APOYO A LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE. |
| Subsanación: | DEBE CORREGIR EL CRONOGRAMA. NO COINCIDE CON CALENDARIO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. |

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad: | ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR |
| CIF: | G04470175 |
| Ref.: | FXFSU200202172838 |
| Denominación Proyecto: | APOYO A FAMILIAS Y GRAVEMENTE AFECTADOS EN EL DOMICILIO. |
| Subsanación: | DEBE CUMPLIMENTAR EL CRONOGRAMA Y QUE COINCIDA CON EL CALENDARIO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. |

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad: | ASOCIACIÓN ATENCIÓN AL AUTISMO ALMERIA |
| CIF: | G04818498 |
| Ref.: | FXFSU200202180707 |
| Denominación Proyecto: | INTEGRA-TEA. ATENCIÓN INTEGRAL PSICOLÓGICA A NIÑOS/AS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y TRASTORNO GRAVE DEL COMPORTAMIENTO. |
| Subsanación: | LOS GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEBEN IR INCLUIDOS EN COSTES INDIRECTOS. |

Código Seguro de Verificación:VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GARRIDO ESTRELLA | FECHA | 23/07/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2 | PÁGINA | 2/3 |
| | | | |



| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad: | FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM |
| CIF: | F04054425 |
| Ref.: | FXFSU200202178717 |
| Denominación Proyecto: | ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: BONO SOCIOSANITARIO. |
| Subsanación: | LOS GASTOS DE SUMINISTROS INCLUIDOS EN COSTES INDIRECTOS NO SON CONSIDERADOS GASTOS SUBVENCIONABLES. |

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad: | FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM |
| CIF: | F04054425 |
| Ref.: | FXFSU200202178942 |
| Denominación Proyecto: | CONTIGO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN ANTE LA SOLEDAD NO DESEADA. |
| Subsanación: | LOS GASTOS DE SUMINISTROS INCLUIDOS EN COSTES INDIRECTOS NO SON CONSIDERADOS GASTOS SUBVENCIONABLES. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Entidad: | ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA |
| CIF: | G04228318 |
| Ref.: | SLD_P7788012 |
| Denominación Proyecto: | APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO PARA NIÑOS CON CÁNCER Y FAMILIAS DE ALMERÍA Y PROVINCIA. |
| Subsanación: | LA SOLICITUD DEBE IR FIRMADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE. NO ESTÁ MARCADA LA CASILLA QUE INDICA NO HALLARSE INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS PRESENTES BASES REGULADORAS. NO SE HA INDICADO EL TÍTULO DEL PROYECTO. |

Código Seguro de Verificación: VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO GARRIDO ESTRELLA | FECHA | 23/07/2021 |
| ID. FIRMA | VH5DPD5AFUBA4X6G6H6QCXC77QC6U2 | PÁGINA | 3/3 |
| | | | |